



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



# 15° CONSEJO DIRECTIVO

## 16a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 31 de Agosto al 11 de Septiembre de 1964*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD15.R12***

#### **PAGO DE CUOTAS ATRASADAS**

##### *EL 15° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el informe del grupo de trabajo encargado del estudio de los posibles medios y fórmulas cuya aplicación, cuando proceda, pueda facilitar a los Gobiernos el saldo de las cuotas atrasadas; y

Teniendo en cuenta la enmienda constitucional aprobada en la presente Reunión del Consejo Directivo, relativa a la suspensión del derecho de voto de los Gobiernos que tengan atrasos que excedan del importe de las cuotas correspondientes a dos años completos,

##### *RESUELVE*

1. Instar a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes de pago a que estudien todas las medidas posibles para hacer efectivas dichas cuotas, recurriendo, si lo estiman procedente, a los organismos de crédito nacionales o internacionales.
2. Recomendar a los Gobiernos, en los casos procedentes, que establezcan con la Oficina Sanitaria Panamericana un plan financiero para el pago de las cuotas pendientes en un plazo definido; el establecimiento de un plan financiero, a este fin, y su puntual cumplimiento, podrán servir de base a la Conferencia Sanitaria Panamericana o al Consejo Directivo para permitir el ejercicio del derecho de voto del Gobierno de que se trate.

3. Encomendar al Director de la Oficina que, personalmente o a través de su representante especial, se dirija oficialmente a los Gobiernos para informarles de las graves consecuencias que tiene el atraso en el pago de las cuotas en el normal desenvolvimiento de los programas establecidos por los Cuerpos Directivos en beneficio de los pueblos de América.

4. Encomendar al Comité Ejecutivo que analice anualmente la situación de los países que tienen pendiente de pago las cuotas correspondientes a más de dos años y recomiende las medidas que estime pertinentes en cada caso.

*Agosto–sept. 1964 DO 58, 16*